Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
Elaboración de Contratos
Notificar a Proveedores
Preparar Informes
OTROS:
Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. de Licitaciones
Inicio de Proceso
Procesar Consultas
Notificaciones a la D.N.C.P.
OTROS:
Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 389 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 20 de febrero de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 113 de fecha 8 de febrero de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 01/2013 "Contratación de servicio tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 5 de febrero de 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por memorando UOC N.º 118 de fecha 8 de febrero de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 01/2013, más arriba mencionado.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de servicio tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum", realizado el 4 de febrero de 2013.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de servicio tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum", de fecha 5 de febrero de 2013, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5213 de fecha 20 de noviembre de 2012, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón Fleitas, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", según CDP N.º 218/2013 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen n.° 13 de fecha 7 de febrero de 2013, del interino de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 389 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional n.º 01/2013 "**Contratación de servicio tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum**", a la empresa "EL TRENCITO CHUCHU" de María de Jesús Rolón Fleitas, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Niños/as	Cantidad Máxima de Niños/as	Precio Unitario	Precio Total cantidad mínima de niños/as	Precio Total mensual cantidad máxima de niños/as
1	Prestación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público - MINIPU	unidad	40	80	650.000	26.000.000	52.000.000
						TOTAL ADJUDICADO MENSUAL	**G. 52.000.000**

Por un monto mínimo de **G. 260.000.00 (Guaraníes doscientos sesenta millones)** y hasta un monto máximo de **G. 520.000.000 (Guaraníes quinientos veinte millones),** por el máximo de 10 (diez) meses, iniciando el 15 de febrero de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en consideración que ha cotizado el precio evaluado como el más bajo.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY